

ESTUDIO DEL PROCESO DE TOMA DE DECISIÓN EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: CASO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR EIX LLACUNA DE LA MPGM PARA LA RENOVACIÓN DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES DE POBLENOU

María de la Concepción Crespo Blanco

Arquitecta. Doctoranda de la Universidad Politécnica de Cataluña
mariconchicb@hotmail.com

Carlos Marmolejo Duarte

Dr. Arquitecto. Profesor Lector UPC. Investigador del Centro de Política de Suelo y Valoraciones
carlos.marmolejo@upc.edu

Gran Capità, s/n, Local LaCUP, edificio C3, Campus Nord, CP. 08034, Barcelona, España.

Teléfono: + 34 93 405 43 84

Fax: + 34 93 405 43 85

Centre de Política de Suelo y Valoraciones
 Universidad Politécnica de Cataluña

Palabras clave: Uso del suelo, Planeamiento urbano, Toma de decisión

Key words: Land use, Land use regulations, Urban planning, Decision making

Resumen

El objetivo de este trabajo, es estudiar el proceso de toma de decisión que se lleva a cabo en el planeamiento urbanístico. Durante el desarrollo y ejecución del planeamiento urbanístico se producen una serie de tomas de decisión que se traducen en cambios que dan lugar a un plan distinto al que originalmente se concibió, estas modificaciones o cambios se clasifican en dos grupos: cambios que ocurren en el desarrollo del planeamiento (caracterizados por ser compatibles al uso del suelo o a la ordenación) y cambios que requieren una modificación de las previsiones del plan (cambios de uso o edificabilidad incompatibles con el plan, y que por lo general son cambios que se dan para la resolución de ámbitos no contemplados en el planeamiento general). A partir de lo anterior; esta ponencia forma parte de una investigación que contempla el estudio de los dos escenarios en los que se producen cambios:

- a) En el desarrollo del plan:
 - Plan Especial de Reforma Interior del sector Eix Llacuna de la MPGM para la renovación de las Áreas Industriales de Poblenou.
 - Plan Especial de Reforma Interior del Sector Parc Central de la MPGM para la renovación de las Áreas Industriales de Poblenou.
- b) En las modificaciones del plan:
 - Modificación del PGM para la renovación de las Áreas Industriales de Poblenou, Distrito de Actividades 22@bcn.

En este trabajo se estudiarán los cambios que se dan en el desarrollo del planeamiento, en particular el caso del Plan Especial de Reforma Interior del sector Eix Llacuna de la MPGM para la renovación de las Áreas Industriales de Poblenou. La metodología consiste en una investigación sobre el proceso de redacción de cada uno de los planes, en la que los objetivos son: definir las etapas de planeación, idear una estructura de los agentes participantes en el proceso, identificar los cambios trascendentales en el plan y en qué fase del proceso ocurrieron, identificar cómo inciden los agentes en estos cambios trascendentales (determinar su influencia) y detectar los puntos críticos. Con los resultados obtenidos se pretende tener una visión completa del proceso de toma de decisión, determinar los agentes participantes y su influencia en cada uno de los cambios, y finalmente, conocer las causas coyunturales; sociales, económicas y políticas, en las que se tomaron las decisiones de cambio más importantes.

Abstract

development planning. During the development and execution of the urban development planning there are produced many decisions that are translated in changes that give place to a plan different from the one that originally was conceived, these modifications or changes are qualified in two groups: changes that happen in the development of the planning (characterized for being compatible to the use of the soil or to the master plan) and changes that need a modification of the forecasts of the plan (changes of use or utilization incompatible with the master plan. In general are changes that are given for the resolution of areas not contemplated in the general planning). This paper is a part of an investigation that contemplates the study of both groups in those who produce changes to themselves:

- a) In the development of the plan:
 - Special Plan of Interior Reform of the sector Eix Llacuna of the MPGM for the renovation of Poblenou's Industrial Areas.
 - Special Plan of Interior Reform of the Sector Parc Central of the MPGM for the renovation of Poblenou's Industrial Areas.
- b) In the modifications of the master plan:
 - Modification of the PGM for the renovation of Poblenou's Industrial Areas, District of Activities 22@bcn.

In this work there will be studied the changes that are given in the development of the planning, especially the case of the Special Plan of Interior Reform of the sector Eix Llacuna of the MPGM for the renovation of Poblenou's Industrial Areas. The methodology consists of an investigation on the process of draft of each one of the plans, of the fact that the aims are: to define the stages of the planning, to design a agent's structure according to their participation in the process, to identify the transcendental changes in the plan and in what phase of the process they happened, to identify how the agents affect in these transcendental changes (to determine their influence) and to detect the critical points.

With the obtained results we will try to have a complete vision of the process of capture of decision, determine the agents influence in each of the changes, and finally, to know the social, economic and political circumstances, in that the most important decisions of change were taken

1. Antecedentes

1.1 *Antecedentes de Poblenou*

El barrio de Poblenou está ubicado al noroeste de la ciudad de Barcelona, pertenece al barrio de San Martín (Figura 1).

Este barrio ha estado sometido a cambios de actividades, cambios morfológicos y cambios sociales a través del tiempo; continuación se cita una serie de los acontecimientos más importantes que han dado lugar a lo que hoy en día es Poblenou:

s. XVII

- Consell de Cent sanea las tierras extramuros de levante.
- Implantación de la residencia de leprosos.
- Implantación del campo de prácticas de artilleros.
- Implantación del gran cementerio de la ciudad.

s. XVIII

- A mediados de este siglo comienza la Industria textil, con las plantas de blanqueo de Indianas.
- La implantación de la industria hizo cambiar la calificación del suelo de agropecuario a industrial.
- La propiedad del suelo pasó a manos de la burguesía manufacturera, la cual compró incluso los terrenos del frente litoral.
- El capital destruye las formas socio-espaciales del Antiguo Régimen.

s. XIX.

El proceso de implantación de la Industria se acelera y se expande, debido a las características de localización del barrio como lo son la cercanía al puerto y la Barceloneta, y su unión con el ferrocarril.

I. Marrero, retoma y recopila del estudio de J. Nadal y X. Tafunell y del trabajo de M. Tatjer y A. Vilanova, la siguiente periodización del asentamiento industrial:

- Entre 1846 y 1860, se produce el asentamiento de la industria textil p.e.: Ricart, Escubós-Arañó, Jaumandreu).
- De 1861 a 1904, se produce la explosión de la Industria.
- Muchas fábricas del interior de la ciudad se trasladan a Poblanou por una localización más favorable.
- Aunque la Industria textil es la actividad de mayor implantación en la zona, esta acoge ya a otras industrias entre las que destacan los grandes recintos como: Macosa, Vidriería Vilella o Papelera Godó.

s. XIX.

Continuando con la periodización de I. Marrero;

- Entre 1905 y 1930, se produjo la consolidación y estancamiento del área.
- Surge la primera generación de la industria metalúrgica.
- Aparecen las primeras fábricas de automóviles (Hispano-Suiza, Ford, General Motors).
- De 1940 a 1964, Se produce un nuevo impulso en la industria mecano-metalúrgica y automovilística. (Asentamientos de Hispano Olivetti, Pegaso-ENASA o Montesa).
- En 1965, inicia el período de la decadencia, las principales causas fueron:
 1. La promoción por parte de las autoridades de nuevos polígonos industriales más periféricos (Zona Franca).
 2. La reestructuración del modo de producción industrial a nivel global (modelos de producción más flexibles).
 3. A partir de esta fecha se establecen un conjunto de actividades relacionadas con el transporte y la logística.

1.2 Planeamiento Urbano en Poblanou

El asentamiento de las industrias sobre la parcelación agrícola del suelo, limitó en gran medida la implantación del Plan Cerdá. En 1897 el municipio de Sant Martí se anexó al Ayuntamiento de Barcelona.

En 1966 el debate sobre la ordenación de territorio toma fuerza a partir del el Plan de la Ribera. Con los primeros signos de decadencia de la industria, una Sociedad Anónima de empresarios de la fachada Marítima (Ribera, S.A.), con el propósito de revalorizar los terrenos, propone la construcción de un complejo de residencia intensiva y de lujo en el frente del litoral. El plan contenía algunos elementos clave que más tarde se llevarían a cabo como:

- a) La recuperación del frente marítimo.
- b) La consecuente eliminación del ferrocarril de la costa.
- c) Mezcla de vivienda y pequeños comercios.
- d) Estimulación de la zona mediante grandes centros comerciales.

Este plan pretendía obtener mayor plusvalía a partir del cambio de suelo afectando a la clase obrera, quienes eran los principales habitantes de la zona, debido a ello el plan se encontró con una fuerte oposición social e intelectual, que calificó a dicho proyecto como elitista que proponía expandir la trama Cerdà, sin tener en cuenta los tejidos existentes. Esta oposición elaboró el Contra Plan de la Ribera que parte de un entendimiento marxista de la morfología urbana como fruto del sistema capitalista de producción, el cual propone:

1. La revitalización del Barrio desde una óptica unitaria, evitando la fragmentación de zonas de desarrollo aisladas.
2. Esta propuesta se basaba en las necesidades y usos de la población (mayoritariamente obrera).

En 1968 fue aprobado el Contra Plan de la Riera, años más tarde fue modificado, pero nunca se llevó a cabo.

Con motivo de los Juegos Olímpicos de 1992 en Barcelona, Poblenou albergó una serie de actuaciones urbanísticas, cuya suma concentró un 32% del total de las inversiones olímpicas directas, y entre 1982 y 1996 se pusieron en marcha 16 planes urbanísticos, afectando a un área total de casi 2,7 millones de m². Actualmente el barrio de Poblenou está marcado por las siguientes actuaciones:

1. La Villa y el Puerto Olímpico, que supuso la recuperación del litoral marítimo desde Ciutat Vella hasta la Playa Bogatell.
2. La eliminación de trazados ferroviarios.
3. La construcción del sistema de rondas.
4. La rehabilitación de la zona Gloriés, con la implantación de un centro comercial.
5. El Teatro Nacional de Cataluña.
6. El Auditorio Municipal.
7. La apertura de la Diagonal hasta el Mar.
8. Complejo lúdico residencial de lujo, Diagonal Mar.
9. Entre las actuaciones en el área interior se cuentan: La renovación de la Rambla de Poblenou y la apertura de ejes de comunicación dirección mar-montaña.

1.3 MPMG 22@.

La Modificación del PGM para la renovación de las Áreas Industriales de Poblenou, es actualmente la transformación urbanística más importante en Poblenou y en Barcelona. Nace como iniciativa urbanística del Ayuntamiento para transformar más de un millón de metros cuadrados de suelo calificado de suelo industrial (22a) por el Plan General Municipal (PGM), a suelo mayoritariamente destinado a actividades económicas y actividades productivas vinculadas a la nueva economía.

Los ejes de esta modificación son:

- Reconocimiento de usos mixtos (industrial, comercial, terciario, residencial, vivienda dotacional, etc.)
- Reconocimiento del parque de viviendas existente.
- Incremento de la edificabilidad.
- Destino de una tercera parte del equipamiento a actividades económicas, siempre y cuando las dos terceras partes sean destinadas a la difusión de las tecnologías.
- *A excepción de la edificabilidad*, la flexibilidad morfológica se delega al planeamiento derivado, manteniendo un criterio de conservación sobre la arquitectura industrial existente y la delimitación de "Illa Cerdá".
- Previsión de instrumentos de planeamiento de desarrollo (PERI), en los que se definen las condiciones fundamentales de aprovechamiento y el régimen de cargas urbanísticas para posibilitar la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por el planeamiento, como la distribución equitativa de cargas y beneficios.
- Dotación de infraestructuras, vinculada al PEI 22@, cuya aprobación definitiva fue el 27 de octubre de 2000.

El sistema de planeamiento derivado que esta modificación propone tres tipos de actuación:

A. Actuaciones de iniciativa privada.

B. Operaciones impulsadas por el ayuntamiento o *planes predeterminados* que son seis en total:

1. Eix Llacuna.
2. Parc Central.
3. Campus Audiovisual.
4. Lull-Pujades (llevant).
5. Lull-Pujades (ponent).
6. Perú-Pere IV.

Cada uno de estos planes definirá los siguientes parámetros y condiciones:

- a) *Edificabilidad*: La concreción de la edificabilidad prevista en la MPMG 22@ para los ámbitos a desarrollar por plan especial, queda condicionada a que el plan acredite, siempre y cuando respete el

convenio urbanístico, el principio de participación de la comunidad de las plusvalías y el equilibrio entre beneficios y cargas.

- Suelo industrial (22ª): tenía una edificabilidad de 2,0 M2ST/M2S.
 - Coeficiente Neto: 2,2 M2ST/M2S (0,2 M2ST/M2S por reurbanización + 2,0 M2ST/M2S de 22A).
 - Coef. Neto Complementario: (0,5 M2ST/M2S por actividades @).
 - Coef. Neto Complementario adicional: (0,3 M2ST/M2S por vivienda protegida) este se incrementa 0,2 M2ST/M2S para reservas de estacionamiento, servicios técnicos o viviendas en algún régimen de protección.
 - El 25% de techo será promovido en régimen de alquiler.
- b) Usos: Se concretará y regulará con detalle los usos previstos con carácter general en el Art. 6 de la MPGM 22@.
- c) Cesiones por sistemas: Cesión del 10% de la actuación para equipamientos. 31M2 de cada 100M2 de vivienda serán destinados a sistemas locales de espacios libres y equipamientos, de los cuales 18M2 se destinarán a espacios libres.
- c) Densidad de viviendas: Suelo destinado a vivienda dividido por 90M2.
- d) Condiciones de urbanización y servicios: De conformidad con el PEI 22@.
- e) Convenios urbanísticos: Siempre y cuando se concreten en las condiciones establecidas.
- f) Términos de edificación: El plan especial determinará los términos de edificación.

C. Actuaciones de transformación sobre parcelas, edificios industriales consolidados, frentes de viviendas existentes y otras posibles.

Para llevar a cabo las actuaciones previstas se creó una sociedad privada municipal denominada 22@bcn S.A.¹, que aglutina los instrumentos y las competencias adecuados para gestionar el proceso de transformación. La Modificación del Plan General Metropolitano (MPGM), junto con el Plan Especial de Infraestructuras (PEI) y la Modificación del Plan Especial del Patrimonio Arquitectónico Histórico-Artístico de la ciudad de Barcelona, conforman el Plan 22@Barcelona. El ámbito del Plan 22@Barcelona abarca los suelos de Poblenou que se delimitan en la Figura 2.

2. Plan Especial de Reforma Interior del sector Eix Llacuna de la MPGM para la renovación de las Áreas Industriales de Poblenou

El PERI Eix Llacuna, es uno de los seis planes predeterminados en la MPGM22@ de iniciativa pública, que ha tenido gran resonancia en los medios de comunicación debido al conflicto que ha tenido en su proceso de redacción. Esto se ha debido a:

1. La fuerte cohesión y la organización de los vecinos y vecinas del Poblenou.
2. A que el proceso de aprobación del PERI coincide con las elecciones municipales, por tanto los partidos políticos forman bandos (PSC con el ayuntamiento) y la oposición: CiU, PP, ICV y ERC, que apoya a la colectividad con fuertes críticas hacia el PERI.

2.1 Descripción del Proceso

La redacción del plan inicia en abril de 2001, con la propuesta de ordenación del Arq. Eduard Bru, a lo largo del proceso de redacción el equipo técnico de 22@bcn,sa., realiza los estudios correspondientes de ordenación y viabilidad.

El 24 de diciembre de 2001, el Regidor de Urbanismo y 1º Teniente de Alcalde; Xavier Casas aprueba inicialmente el plan, así el día 29 del mismo mes inicia el periodo de Exposición Pública con fecha límite del 2 de febrero de 2002. El día 1 de febrero de 2002, a través del Boletín Oficial de la Provincia (BOP),

¹ Ayuntamiento de Barcelona, http://www.bcn.es/urbanisme/22@bcn/index_novetat.htm.

se da a conocer que el día 29 de enero de 2002, por decreto de la Alcaldía se prorroga el término de la Exposición Pública del Plan hasta el 8 de Marzo de 2002.

El día jueves 31 de Enero de 2002 se lleva a cabo una asamblea multitudinaria, presidida por el presidente de de la Asociación de vecinos y vecinas de Poblenou, Salvador Clarós; “El periodo de información pública estaba a punto de cerrarse cuando los vecinos de Poblenou organizaron la semana pasada una asamblea que resultó ser multitudinaria. El éxito de aquella movilización ha obligado al Ayuntamiento a ampliar el plazo para que los afectados puedan presentar alegaciones.”²

Ante los últimos acontecimientos, el día 4 de febrero se lleva a cabo una rueda de prensa, en ella el 1º Teniente de Alcalde Xavier Casas y el Arq. Eduard Bru explican las bondades del proyecto. En el mismo mes ocurren los siguientes hechos:

- Se dan a conocer las viviendas no afectadas por el PERI, mediante una carta y un plano anexo, enviada por 22@bcn,sa.
- El CiU, en respuesta a la carta de 22@bcn,sa., emite un comunicado dirigido a la colectividad (vecinos) en el cual se asume el plan como propuesta ya no del 22@bcn,sa, sino del alcalde Joan Clos y del equipo de gobierno, en concreto: PSC-PSOE, CI i ERC, en ella se hace referencia sobre los siguientes aspectos:
 - La falta de información que el ayuntamiento no proporciona a los vecinos sobre el proyecto.
 - Este proyecto resta importancia a la rambla Poblenou.
 - Califica esta iniciativa de promoción pública como la operación más agresiva vista hasta ese momento.
 - Subraya la singularidad de los edificios en base a la calidad artística, arquitectónica y simbólica y no en base a su altura.
 - Son insuficientes las zonas verdes, en base a la densidad de edificaciones propuesta, es ilegal.
 - Finalmente hablan de paralizar el plan interponiendo un recurso ante el tribunal contencioso administrativo, hasta que se aclare la legalidad de las zonas verdes.
- En respuesta al comunicado anterior el PSC afirma entre otras cosas que:
 - Que el plan está en periodo de alegaciones para que todos puedan opinar, después de que este proceso haya finalizado, será en la aprobación definitiva la que fije las alturas de los edificios, respetando la configuración del barrio de Poblenou.
 - Que el plan garantizará el realojamiento de las 63 personas afectadas.
 - Que el plan garantizará la construcción de mas de 200 pisos de vivienda pública.
 - Habla también de incrementar hasta 19.000 m² de suelo de equipamiento y de 18.000 m² el suelo destinado a áreas verdes.
- La Asociación de Vecinos y Vecinas del Poblenou conforma la comisión de vecinos afectados por el 22@ y pone a disposición de los afectados un técnico para responder consultas.

El 28 de febrero de 2002, se lleva a cabo una manifestación y firma de un documento de (4000) alegaciones dirigidas al regidor del distrito organizada por la asociación de vecinos y vecinas del Poblenou en contra la aprobación inicial del PERI. En resumen las alegaciones son las siguientes:

- La edificación que contiene la propuesta de planeamiento es agresiva y desvirtúa el paisaje urbano de Poblenou por su altura excesiva (Un total de nueve torres que podrán llegar hasta los 72m de altura) y por las ocupaciones de los interiores de manzana. La tipología edificatoria se deberá mantener en un orden razonable y respetado con las alturas, volumetría y alineaciones existentes en el barrio (PB+4 y PB+5), así como conservar los edificios y espacios de interés y de tradición para preservar el patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de Poblenou.
- La distribución de los usos entre oficinas, viviendas, equipamiento, comercio y verde urbano debe ser equilibrada, sin predominaciones, con tal de mantener la característica principal de la trama urbana del poblenou, sobretudo en las calles Llacuna y Roc Boronat, ya que unen el centro histórico con los núcleos habitados del Barrio de la Plata y de Can trullès, con el objetivo de completar y cohesionar la malla central del poblenou sin cerramientos.

² Aroca, Jaume. *La vanguardia*, 6 de Febrero de 2002.

- Se deberán minimizar las afectaciones de viviendas y actividades con la finalidad de rehabilitar y reutilizar el patrimonio construido, con el ánimo de reducir las necesidades de realizar nuevas construcciones, así como su impacto en el territorio.
- Las compensaciones a los afectados del PERI han de ser justas, evitando la pérdida de patrimonio y de calidad de vida de los residentes, sean propietarios o arrendatarios en su nueva ubicación. Aplicación del criterio compensador piso por piso a cargo del promotor, en sistemas de contratación de acceso a nuevas viviendas que se adapten a las economías particulares de los vecinos afectados. Garantizar la permanencia de las actividades económicas y de los puestos de trabajo.
- El PERI debe concretar el tipo y la ubicación de todos y cada uno de los equipamientos previstos en su ámbito, de conformidad con el Plan de quitamiento social de Poblenou. (aprobado el 17 de julio de 2001).
- El PERI debe prever la localización y la reserva de suelo para construir tantas plazas de estacionamiento público como las que desaparezcan de la calle como consecuencia del Plan, incluyendo las plazas de estacionamiento ubicadas en el parking Llacuna-Pujades.
- El PERI Eix Llacuna ha estado aprobado inicialmente sin la participación y la consulta de los vecinos afectados, a pesar de haber expresado reiteradamente el deseo de participar, sobretodo durante el proceso de la MPM22@.

El 8 de marzo se cierra el periodo de Exposición Pública con un total de 59 alegaciones registradas por el Ayuntamiento. El 21 de marzo de 2002, se firma un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos y Vecinas de Poblenou y el Ayuntamiento.³ "El regidor del districte, en nom propi i dels gerents d'urbanisme i del 22@, s'ha compromès a partir de zero, redactant d'un nou document per l'eix Llacuna integrant les nostres propostes".⁴

Aunque dicho acuerdo no contó con el apoyo ni de de la Coordinadora contra el 22@ ni de l'Associació d'Afectats 22@. El PERI se redacta nuevamente para pasar por una segunda Aprobación Inicial el 16 de mayo de 2002, mismo que es expuesto públicamente el día 21 de mayo de 2002. Finalmente se aprueba definitivamente el 25 de Octubre de 2005.

2.2 Actores

Se identificaron los actores participantes en este proceso, para después ser clasificados, de acuerdo a su rol en el proceso (Figura 3):

1. Administrativo Gobierno.
2. Administrativo Oposición.
3. Social / Colectivo.

2.3 Interacción

Una vez conocida la relación de hechos que tuvieron lugar en el proceso de redacción del PERI, y después de haber identificado a los actores participantes, se pretende conocer la interacción y las relaciones que existieron entre ellos (Figura 4). En esta figura se puede observar que la influencia de cada uno de los actores en el proceso dio como resultado una propuesta distinta a la que originalmente se contempló. Esto se debió a las alegaciones de cada uno de los actores y su influencia o poder en la toma de decisiones, para que estas se convirtiesen en cambios. Se realizó un estudio sobre las alegaciones hechas en la primera aprobación inicial⁵, en el cual se clasificaron los temas alegados de acuerdo al tipo de actor y al número de solicitudes que se hicieron sobre cada uno. (Figura 5). En total un 74% de los temas alegados procedió, por lo que la influencia de los actores participantes en relación a la del Ayuntamiento en este caso es mayor. En el caso de los propietarios estos ganaron el 80% de los temas

³ Murillo, Anna. *El mundo*, 22 de Marzo de 2002.

⁴ Diguem no al plan 22@ , <http://www.geocities.com/elpoblenou/documents.htm>

⁵ El estudio se realizo sobre las alegaciones de la primera exposición pública ya que tuvieron una gran trascendencia de cambio en la propuesta final del PERI, a diferencia de las alegaciones de la segunda exposición publica.

alegados, las empresas el 53%, la Asociación de Vecinos y Vecinas de Poblenou un 50%⁶, y la oposición un 86% (Figura 6).

- Se dio prioridad a las demandas de los propietarios afectados, solucionando principalmente las solicitudes de exclusión del ámbito del PERI, reducción de alturas de las torres, mas plazas de estacionamiento, demanda de mayor participación ciudadana en el ámbito del PERI.
- Las demandas de las empresas son similares a las de los propietarios, solicitan también la conservación de uso y/o actividades. lo que les restó varios puntos fue el hecho de no haber sido aprobadas las solicitudes de: imputación de los costos de 17/6 y 17/7, y de la resolución a detalle los aspectos de gestión urbanística.
- Aparentemente en el gráfico anterior la Asociación de Vecinos y Vecinas de Poblenou no muestra demasiada influencia en los cambios aceptados en el PERI, pues no procedió la solicitud de una nueva delimitación del ámbito del PERI, pero lo que si procedió fue la demanda de un nuevo peri, que fue fundamental que dio pie para llevar a cabo el resto de alegaciones. Por otra parte esta asociación juega un rol importantísimo, pues ha sido generador y organizador de una estructura social lo suficientemente fuerte como para lograr cambios tanto en el plan mismo como en la modificación de los plazos durante en el proceso de redacción.
- Las demandas de los partidos políticos fueron en mayor número las que procedieron, esto se puede explicar por dos razones, la primera; por que tienen una mayor influencia en la toma de decisiones, y la segunda; por que sus alegaciones corresponden en su mayoría a las alegaciones de los propietarios y empresas.

2.4 Resultados

El proceso de desarrollo de planeamiento dio lugar a una propuesta muy distinta a la que originalmente se había previsto, pero respetando las disposiciones de planeamiento superior como las del PGM – 76, las de la MPGM22@, así como las contenidas en el PEI22@. De acuerdo a las alegaciones anteriores y sus respectivos resultados podemos observar los cambios realizados entre ambos proyectos:

1. Frente a la propuesta inicial el objeto, carácter y finalidad del PERI cambia:
Introduce nuevos objetivos como:
 - A. Establecimiento de un eje estructurante que refuerza la unión entre el núcleo del Clot y el Litoral.
 - B. La obertura de los tramos interrumpidos en la calle Llacuna (Pere IV-Pallars y Taulat-Litoral) para asegurar la continuidad vial de una de las calles primarias mar-montaña del sector.
 - C. Refuerzo de las condiciones urbanas y de centralidad del núcleo residencial e histórico del Poblenou.

Modifica la finalidad: Se pretende que el tramo de la calle Llacuna, sea un eje singular y estratégico para la renovación de los déficits urbanos del sector, e insustituible en su papel estructurante del Poblebou.

2. El ámbito del PERI no se modifica (Figura 7).
3. La calificación del suelo tampoco se modifica, y parte de las siguientes consideraciones:
 - A. El suelo que contempla el ámbito tiene la consideración de *suelo urbano no consolidado*.
 - B. Que la MPGM22@ (Aprobada el 27 de julio de 2000), supone una gran operación de reforma interior sobre los usos industriales que determina un incremento de los aprovechamientos:
 - Incremento cuantitativo: en cuanto a que la edificabilidad aumenta de 2 m²st/m²s a 2,7 m²st/m²s (considerando la edificabilidad complementaria).
 - Incremento cualitativo: en cuanto a que la modificación de usos y la reurbanización de estos suelos, supone un aumento en las plusvalías.
 - C. Refuerzo de las condiciones urbanas y de centralidad del núcleo residencial e histórico del Poblenou.

⁶ A pesar de ser uno de los actores con mayor influencia en el proceso, esta no se ve reflejada debido a que realizó sólo dos alegaciones, la primera referente a la modificación de la delimitación del ámbito y la segunda referente a realizar una nueva propuesta para el PERI, que procedió y que con ella al final del día se llevaron a cabo las demandas del resto de actores.

4. Sin embargo los criterios de la propuesta cambian:

Criterios de la primera propuesta inicial:

- A. La previsión de nuevas actividades, hace necesario plantear la introducción de nuevos elementos de estructura urbana, edificios singulares de una cierta altura y pasos a través de las illas Cerdà.
- B. Se configurará en una doble alineación de torres edificadas de 72m de altura máxima, con una configuración flexible en unas dimensiones máximas de 38*19m, a los lados de la calle Llacuna. y en segundo plano en relación con la alineación de los viales de 20m, se dispondrá una edificación continua de altura convencional, estableciendo una nueva relación entre fachadas singulares (de 73m) que otorgarán una nueva escala a la calle , pero que aún mantendrá la referencia del espacio libre clásico del Eixample.
- C. Establecimiento de un sistema de pasajes de condición diversa que descompone la mayoría de illas del conjunto.
- D. Tipologías edificatorias con fachadas hacia la calle y hacia el interior de las illas.
- E. El espacio toma como referencia la homogeneidad y regularidad de la urbanización en la malla Cerdà, con soluciones singulares de algunos cruces, como nuevas plazas de imagen específica.
- F. Se valora el mantenimiento de las edificaciones existentes, el análisis de los edificios consolidados tanto de las viviendas como de las industrias.
- G. Se abre y se da continuidad a la calle Llacuna desde Almogàvers a Carmen Amaya enlazando la Diagonal con la Ronda Litoral.
- H. Resuelve la obtención y urbanización, aún pendiente de sistemas según el PGM 76 y la MPM22@, la transformación de uso pendiente a equipamiento (17/7) y a espacio libre (17/6).

Criterios de la primera propuesta definitiva⁷:

- A. El espacio se configurará en una doble alineación de fachadas. la primera que sigue la alineación de la calle con una altura máxima de 20m, y la segunda, alineación con una altura variable entre 32 y 48m.
 - B. Establece una secuencia de espacios libres de tamaño medio.
 - C. Garantiza la variedad de usos públicos, privados, actividades, edificios existentes y la nueva arquitectura *para reforzar las características propias del barrio*.
 - D. Asegurar la continuidad de las calles horizontales en base a los usos y tipologías (vivienda y equipamiento).
 - E. Mantener una parte importante de edificación y estructura parcelaria existente. (Mantenimiento de El Cànem, Can Culleras, Fàbrica Godó).
 - F. La nueva edificación abre una nueva pauta de espacios abiertos en planta baja (ocupaciones de los interiores de las illas por medio de pasajes).
 - G. Equipamiento de 5000M2 para acoger una instalación escolar.
 - H. Ampliar la zona verde existente entre Pallars y Pujadas, para crear un parque de 6000M2.
 - I. Definir una pieza de aparcamiento para 550 vehículos. (que de servicio también a la Rambla Poblenou y al mercado).
 - J. Aparición de locales en planta baja con acceso desde la calle.
 - K. Abrir el tramo interrumpido de la calle Llacuna, entre Pallars y Pere IV, y ampliar el antiguo paso entre Taulat y el Litoral.
 - L. Obtener el suelo libre y urbanizado de los sistemas calificados en el PGM (7A, 7B, 17-6 y 17-7), para asegurar la materialización de los equipamientos y espacios libres pendientes de ejecución.
5. La calificación del suelo cambia (Figura 8).
 6. La regulación de la edificación cambia (Figuras 9 y 10)
 7. De acuerdo a los cambios anteriores se registran los siguientes cambios en: las superficies de los distintos suelos asignados, en la edificabilidad y en las cesiones. (Figuras 11 y 12).

⁷ Incluye además una descripción de la propuesta por cada una de las illas que conforman el ámbito del PERI.

3. Conclusiones

En el proceso de elaboración del presente PERI se suscriben distintos procesos:

- Administrativo de gobierno: proceso de redacción de un PERI.
- Administrativo de oposición: elecciones municipales, oposición al actual gobierno, apoyo a la población.
- Social-Colectivo: proceso de cohesión, de generación de comisiones de apoyo, red de ayuda a los afectados.

Dirigidos por uno o más actores con distintos grados de influencia, que interactúan entre sí y entre los demás procesos, y que cuya suma da como resultado la ordenación de la aprobación definitiva del peri Eix Llacuna. A pesar de la problemática se observa una agilización del proceso administrativo.

La mediatización del proceso sin aparentemente repercusión en la ordenación final, genera fuerzas de presión y potencia la influencia de ciertos actores en el proceso.

Figura 1. Mapa de la Ubicación del Barrio de Poblenou



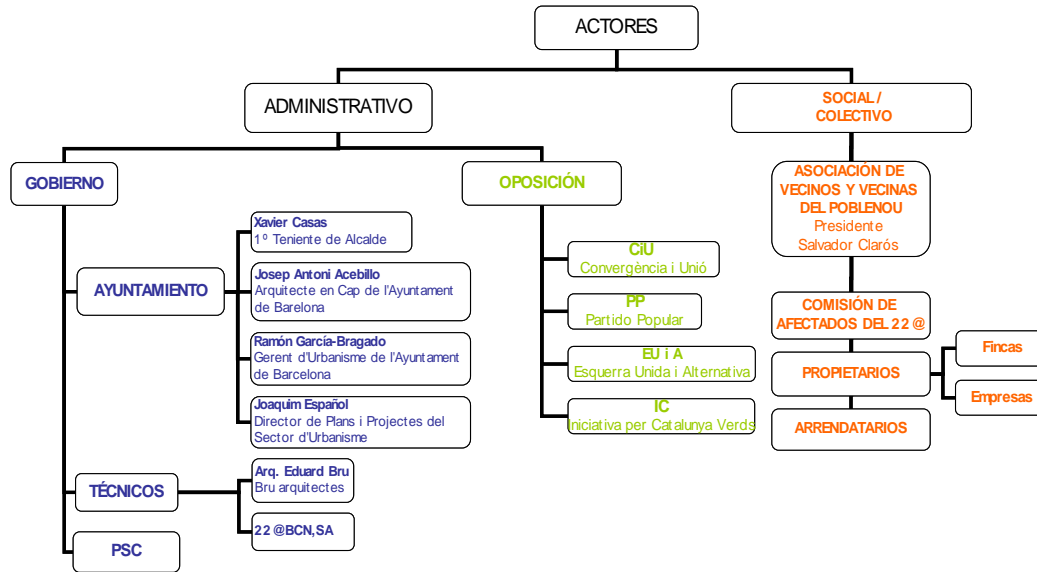
Fuente: Wikipedia

Figura 2. Mapa de la Ubicación del Barrio de Poblenou



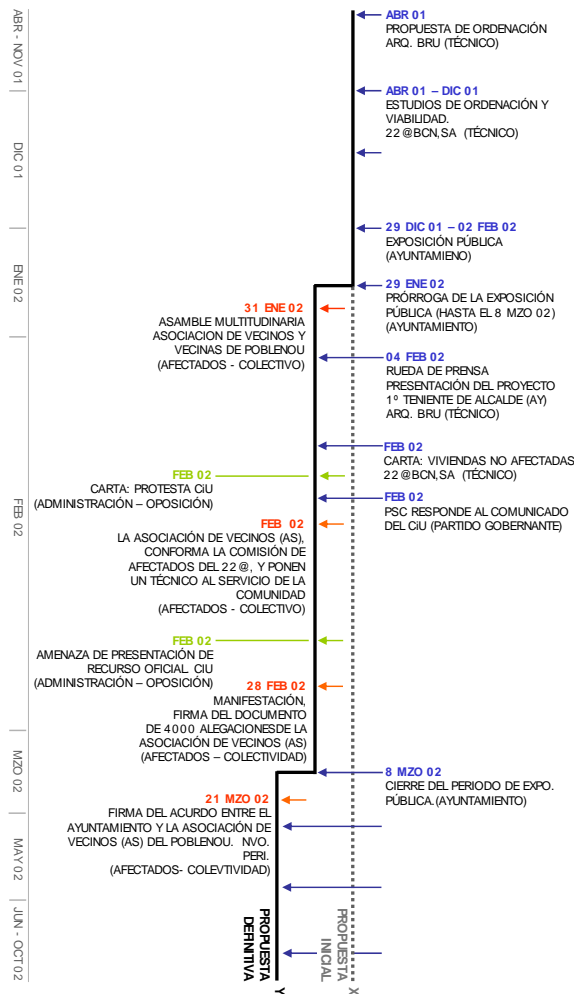
Fuente: Ayuntamiento de Barcelona, <http://www.22barcelona.com>

Figura 3. Actores participantes en el proceso de Redacción



Fuente: Elaboración propia

Figura 4. Interacción entre hechos y actores



Fuente: Elaboración propia

Figura 5. Clasificación de los temas solicitados

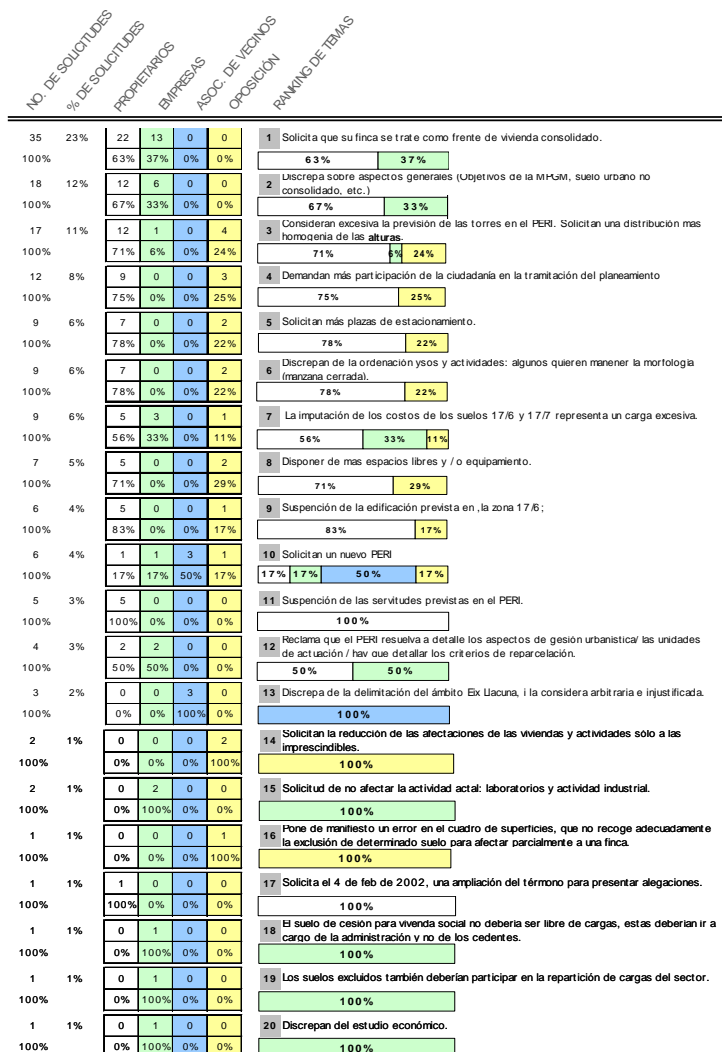
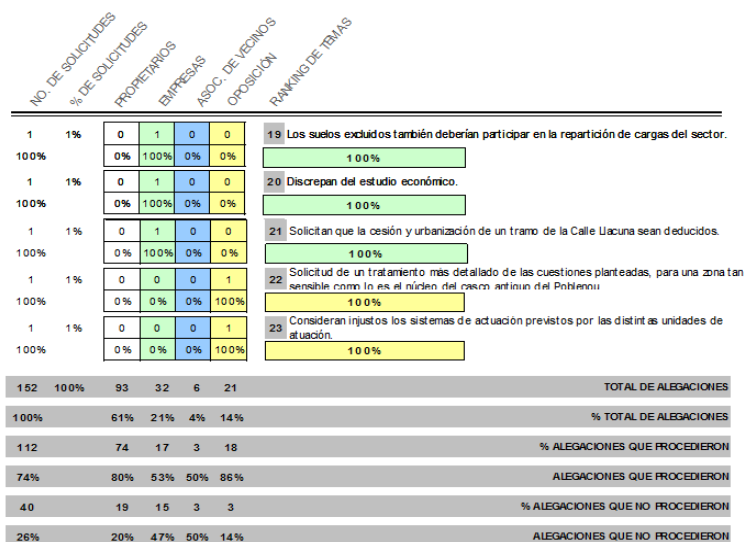
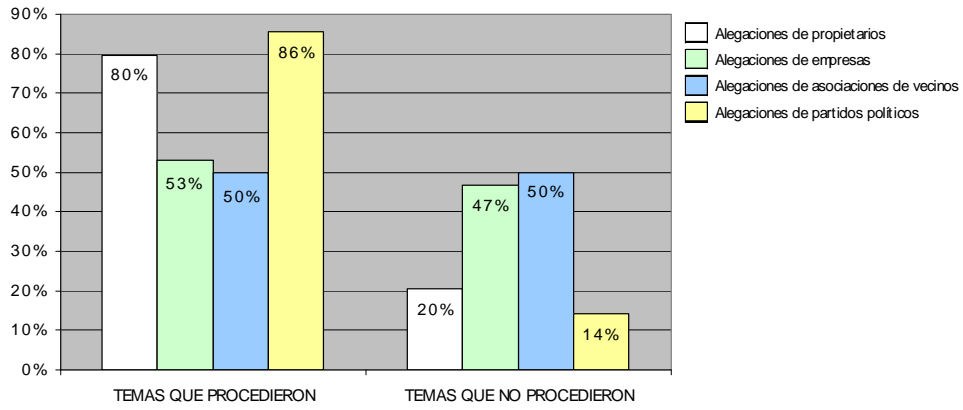


Figura 5. Clasificación de los temas solicitados



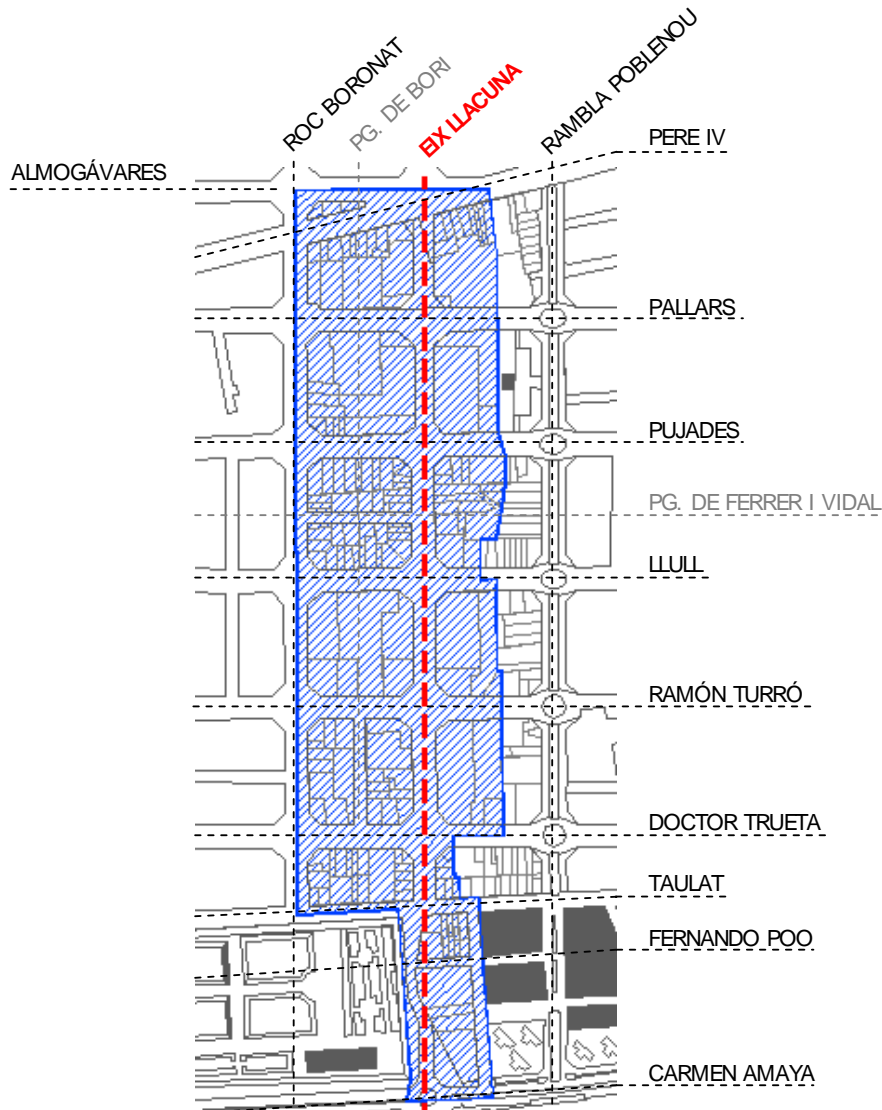
Fuente: Elaboración propia

Figura 6. Clasificación de los temas solicitados



Fuente: Elaboración propia

Figura 7. Ámbito del PERI Eix Llacuna



Fuente: Elaboración Propia

Figura 8. Comparativa. Calificación del Suelo

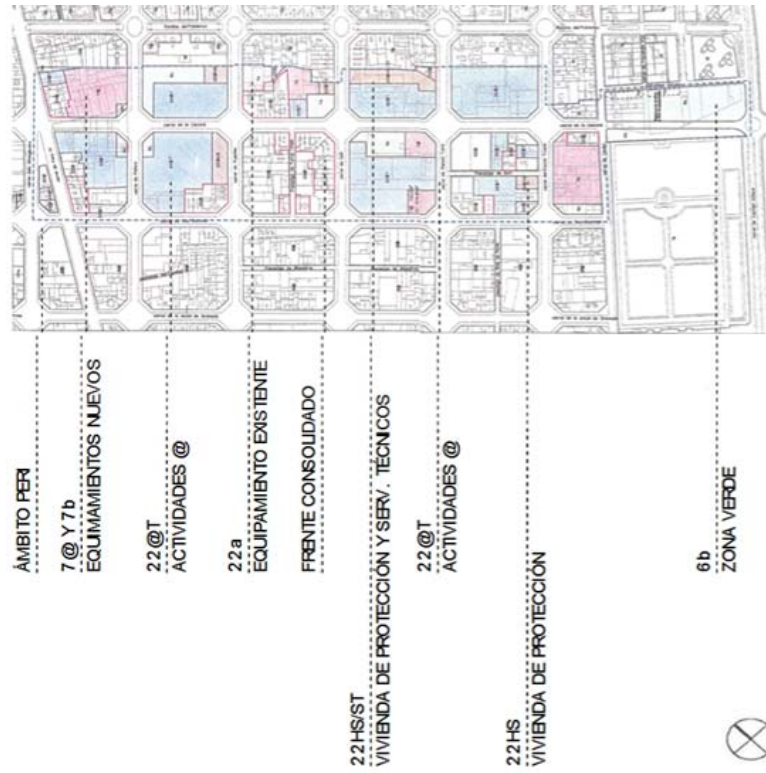


Figura 9. Comparativa. Regulación de la edificación

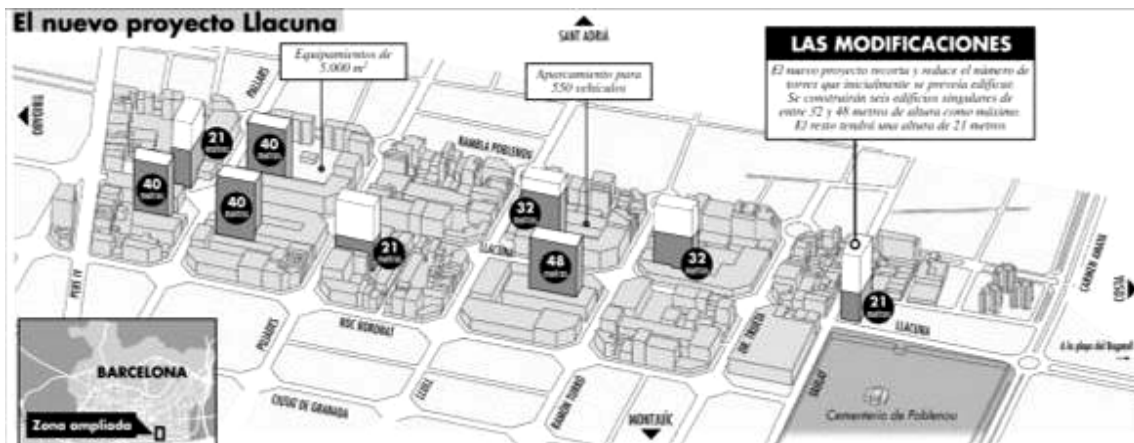


Fuente: Elaboración Propia

Figura 10. Comparativa. Propuesta Inicial vs Propuesta Definitiva.



Fuente: Página web: Diguem no al 22@ (<http://www.geocities.com/elpoblenou/documents.htm>)



Fuente: Propuesta Aprobación Definitiva. 25 de Octubre de 2002.

Figura 11. Cuadro de Superficies

SISTEMAS		MPGM	PERI Aprobación Inicial 29 de Dic de 2001	PERI Aprobación definitiva 25 de Oct de 2002	DIFERENCIA
Equipamiento existente PGM - 76	7a	3.093,43	2.106,25	2.500,13	393,88
Equipamiento de nva. Creación PGM - 76	7b	933,25	8.795,07	7.512,41	-1.282,66
Zona de Renovació Urbana destinada a Equipamiento PGM-76	17/7	5.962,99			0,00
Equip. relac. con la formación y divulgación de acts. 22 @	7 @		8.265,04	7.159,46	-1.105,59
Espacios libres PGM.76	17/6	11.559,52			0,00
Zona de Renovació Urbana destinada a Parques de nva. Creación PGM - 76	6b		17.795,66	16.630,34	-1.165,32
Viales PGM - 76	5	53.016,68	53.203,02	52.900,06	-302,96
TOTAL		74.565,87	90.165,04	86.702,39	-3.462,65

ZONAS		MPGM	PERI Aprobación Inicial 29 de Dic de 2001	PERI Aprobación definitiva 25 de Oct de 2002	DIFERENCIA
Zona 22@	22 @	93.058,56	20.996,20	30.039,97	9.043,77
Suelo destinado a acts. 22 @	22 @T		47.277,76	44.997,29	-2.280,47
Vivienda de titularidad municipal	22 @HS		4.413,60	3.220,83	-1.192,77
Servicios técnicos	22 @ST		1.109,40	378,90	-730,50
Estac. Viviendas y Serv. Tec.	22 @HS/ST		3.604,70	2.226,92	-1.377,78
Zona de Núcleo Antiguo	12	1.087,58	1.145,31	1.145,31	0,00
TOTAL		94.146,14	78.546,97	82.009,22	3.462,25
TOTAL		168.712,01	168.712,01	168.711,61	-0,40

Fuente: Elaboración Propia

Figura 12. Cuadro de Superficies, Edificabilidad y Cesiones

	Dic 2001	Oct 2002	Diferencia
Superficie de 22 @ en el ámbito del PERI:	93.058,56	93.058,56	0,00
Superficie de transformación en UA:	72.062,36	63.018,59	-9.043,77
Superficie de las parcelas excluidas de las UA:	20.996,20	30.039,97	9.043,77
Superficie calificada de 12:		1.145,31	1.145,31
Techo de la transformación en las UA:			
Techo de actividades. (Coef. net. 2,2 m2t/m2s)	158.537,19	138.640,90	-19.896,29
Techo de actividades @. (Coef. net. Compl. 0,5 m2t/m2s)	36.031,18	31.509,30	-4.521,88
Techo de Vivienda de titularidad municipal (Coef. net. complementario adicional. 0,3 m2t/m2s)	21.618,71	18.905,58	-2.713,13
Techo de reserva de estacionamiento, servicios técnicos o viviendas de titularidad pública. (Incremento del Coef. net. complementario adicional. 0,2 m2t/m2s) (286,10m2st de HS y 12,317,62 m2st)	14.412,47	12.603,72	-1.808,75
Total de techo	230.599,55	201.659,50	-28.940,05
Cesiones de suelo de la transformación en las UA:			
La cesión de los suelos correspondientes a la edificabilidad resultante del coef. neto compl. adicional y su incremento.	9.127,00	5.826,65	-3.300,35
Cesión de una superficie de suelo con destino a equipamiento:	8.265,04	7.159,45	-1.105,59
Cesión para espacios libres y equipamientos locales.	7.147,79	5.440,21	-1.707,58
Total de techo	24.539,83	18.426,31	-6.113,52
Cesiones de suelo de sistemas previstos en el PGM-76:			
Suelos destinados a zona verde, equipamientos comunitarios y viales.	15.333,82	14.939,62	-394,20

(se han excluido del cómputo los suelos de propiedad municipal)

Fuente: Elaboración Propia

Bibliografía

- Ajuntament de Barcelona. Modificació del PGM per a la renovació de les arees industrials del Poblenou; Districte de activitats 22@BCN. Text refós. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 2000.
- Arxiu Municipal Administratiu, Dipòsit de Prearxivatge. Plan Especial de Reforma Interior del sector Eix Llacuna de la MPMG para la renovació de las Áreas Industriales de Poblenou. Aprobación Inicial del 29 de Diciembre de 2001.
- Arxiu Municipal Administratiu, Dipòsit de Prearxivatge. Plan Especial de Reforma Interior del sector Eix Llacuna de la MPMG para la renovació de las Áreas Industriales de Poblenou. Aprobación Inicial del 16 de Mayo de 2002.
- Departament d'Informació i Documentació Urbanística. Plan Especial de Reforma Interior del sector Eix Llacuna de la MPMG para la renovació de las Áreas Industriales de Poblenou. Aprobación Definitiva del 25 de Octubre de 2002.
- Aroca, Jaume V. "VIVIR EN BARCELONA; Rascacielos en Poblenou, El Ayuntamiento sale en defensa de su proyecto para la calle Llacuna". La vanguardia, 6 de Febrero de 2002.
- Cia, Blanca. "CiU pide la retirada del plan que prevé nueve torres en Poblenou, Casas intenta reducir la alarma vecinal". El País, 6 de Febrero de 2002.
- Favà, María. "Arran de les protestes veïnals, l'equip de govern municipal accepta ampliar la informació pública del pla. Clos renegocia l'Eix Llacuna forçat per la mobilització al Poblenou CiU amenaça de portar als tribunals el projecte del 22@". AVUI, 6 de Febrero de 2002.
- Gubern, Alex. "El ayuntamiento, decidido a llevar a delante la reforma de la calle llacuna". ABC, Barcelona, 5 de Febrero de 2002.
- Hueras, Josep M. "Polémica del Eix Llacuna". EL PERIÓDICO, 6 de Febrero de 2002.
- Marrero, Isaac. ¿Del Manchester catalán al SOHO Barcelonés? La renovación del barrio de Poble nou y la cuestión de la vivienda. Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, 2003, vol. VII, núm. 146(137).
- Murillo, Anna. Los vecinos logran una reforma drástica del Plan Eix Llacuna. El mundo, 22 de Marzo de 2002.

Ayuntamiento de Barcelona: http://www.bcn.es/urbanisme/22@bcn/index_novetat.htm
 Ayuntamiento de Barcelona: <http://www.22barcelona.com/content/blogcategory/39/125/lang.es>
 Arxiu Històric del Poblenou: <http://geocities.com/athens/acropolis/3324>
 Poblenou.org Portal de Actualidad del barrio de Poblenou: www.poblenou.org
 Diguem no al plan 22@: <http://www.geocities.com/elpoblenou/documents.htm>